

Escalafón Docente

Oficina de Información y Evaluación Institucional

"El escalafón docente es un sistema jerárquico de categorías que permite clasificar y promover a los profesores en la Fundación y reconoce sus méritos y logros personales, profesionales y académicos para efectos de su ubicación, promoción y remuneración." (Reglamento Docente, Artículo 25).

El presente documento reúne los aspectos concernientes al sistema de escalafón docente institucional, con el objetivo de que los profesores conozcan detalladamente el proceso de ingreso o ascenso a las distintas categorías del escalafón y se sientan motivados a participar en las convocatorias que se abrirán para tal fin. La reglamentación específica al respecto puede ser consultada en los Capítulos VIII, IX y X del Reglamento Docente.

1. Categorías del escalafón

El escalafón contempla cuatro categorías organizadas jerárquicamente:

- Profesor Auxiliar
- Profesor Asistente
- Profesor Asociado
- Profesor Titular

2. Condiciones generales de ingreso o ascenso al escalafón

Para el ingreso o ascenso en el escalafón se tendrá en cuenta:

- El tipo y tiempo de vinculación del docente a la Institución: el profesor deberá ser docente de planta durante por lo menos un periodo académico para ser Aspirante a ingreso al escalafón.
- El máximo título obtenido.
- La experiencia docente (para el ingreso) o la permanencia en las distintas categorías del escalafón (para el ascenso).
- El no registro de faltas disciplinarias.
- La puntuación obtenida en el Sistema de Cualificación Docente.



3. Sistema de Cualificación Docente

El Sistema de Cualificación Docente, SCD, es un sistema de asignación de puntos basado en criterios estándar de calificación del ejercicio docente, que contempla cinco factores de calificación; cada factor está configurado por una serie de aspectos, de los cuales cada uno otorga un número de puntos, dados el tipo y la cantidad de actividades o productos desarrollados por el docente; la suma de los puntos obtenidos en todos los aspectos da como resultado una puntuación total. Los factores y aspectos que componen el SCD son:

- 1. Desempeño docente en la Institución:
 - ✓ Evaluación docente hecha por los estudiantes, por los jefes de área, por el
 Departamento de Educación Virtual (aulas virtuales) y autoevaluación docente.
 - ✓ Distinciones docentes institucionales.
- 2. Formación, capacitación y actualización docente:
 - ✓ Formación postgradual.
 - ✓ Desarrollo en áreas relacionadas con la profesión, con pedagogía y educación.
 - ✓ Clasificación en lenguas extranjeras.
- 3. Experiencia docente y profesional:
 - ✓ Experiencia docente en la Konrad Lorenz.
 - ✓ Experiencia docente en otras IES nacionales e internacionales.
 - ✓ Experiencia profesional relacionada con la disciplina de formación.
 - ✓ Experiencia profesional no relacionada con la disciplina.
- 4. Producción intelectual investigativa y académica:
 - ✓ Actividad investigativa.
 - Producción investigativa.
 - Clasificación en índices de impacto "H" Scopus y Google Académico.
 - Última clasificación como investigador Colciencias.
 - Participación en investigación como investigador principal KL.
 - Participación en investigación como co-investigador KL.
 - > Formación investigativa KL.
 - > Participación como jurado evaluador.



- ✓ Producción Intelectual Académica.
 - Productos académicos.
 - Creación de programas o cursos.
 - Producción artística y cultural.
 - Producción técnica y tecnológica.
- 5. Relación del docente con el entorno.
 - ✓ Participación en redes académicas y de conocimiento.
 - ✓ Planeación y desarrollo de eventos.
 - ✓ Participación o desarrollo de proyectos de impacto social.
 - ✓ Productos derivados de proyectos de cooperación interinstitucional.
 - ✓ Consultorías y servicios.
 - ✓ Consecución de convenios KL.
 - ✓ Participación en medios de comunicación masiva.
 - ✓ Divulgación en eventos académicos mediante conferencias, ponencias y posters.
 - ✓ Participación en elaboración de pruebas ICFES.
 - ✓ Participación en elaboración de pruebas de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
 - ✓ Participación en comités y mesas de acreditación o registro de programas.
 - ✓ Participación en asociaciones o agremiaciones profesionales.
 - ✓ Distinciones externas.
 - ✓ Participación en comités editoriales de revistas

Como se mencionó, cada aspecto, a su vez, contempla una serie de actividades, productos o reconocimientos, que son los que otorgan puntos (dados su impacto y cantidad), cuya sumatoria resulta en la **puntuación total en el SCD**. Se considerarán como válidos todas las actividades, productos o reconocimientos obtenidos por el docente **desde la obtención de su título de pregrado**.

4. Requisitos para ingresar o ascender a las categorías del escalafón

El docente que haya estado por lo menos un periodo académico como **profesor de planta** será *Aspirante* a ingresar a las categorías *Auxiliar*, *Asistente* o *Asociado*, según cumpla los requisitos establecidos en la tabla 1; así mismo, los profesores que ya se encuentren escalafonados podrán



ascender en el escalafón, según cumplan los requisitos establecidos en la tabla 2. La figura 1 sintetiza el sistema de ingresos y ascensos al escalafón docente.

Tabla 1. Requisitos para el ingreso a cada categoría del escalafón docente*

| Ingreso | P. Auxiliar | P. Asistente | P. Asociado |
|---|-----------------|--------------|-------------|
| Mínimo título exigido | Especialización | Maestría | Doctorado |
| Experiencia docente mínima (KL + externa) | 1 año⁺ | 3 años | 7 años |
| Puntos mínimos en el SCD | 150 | 400 | 800 |

^{*} En todos los casos el docente aspirante a ingreso NO debe registrar faltas disciplinarias.

Tabla 2. Requisitos para el ascenso a cada categoría del escalafón docente*

| Ascenso | P. Asistente | P. Asociado | P. Titular |
|---|-----------------|------------------|-----------------|
| Mínimo título exigido | Maestría | Maestría | Doctorado |
| Permanencia mínima en la categoría actual | 3 años Auxiliar | 4 años Asistente | 5 años Asociado |
| Puntos mínimos en el SCD | 400 | 700 | 1100 |

^{*} En todos los casos el docente aspirante a ascenso NO debe registrar faltas disciplinarias.

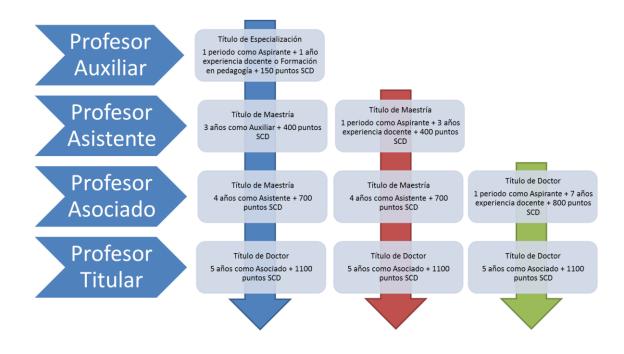


Figura 1. Sistema de ingresos y ascensos en el escalafón docente.

⁺ O en su defecto, que certifique formación en pedagogía.



Tanto para el ingreso como para el ascenso, debe tenerse en cuenta además que:

- No se establecerán equivalencias de título a partir de experiencia, producción o varios títulos de un nivel inferior.
- Ningún docente ingresará directamente a la categoría de *Profesor Titular*; esta categoría se alcanza únicamente por ascenso.
- En ningún caso habrá promoción automática; el docente que aspire a ingresar o ascender en el escalafón deberá participar en las convocatorias que se abran para tal.
- El cumplimiento de los requisitos mínimos no otorga el ingreso o el ascenso directo a cada categoría; el Comité de Escalafón Docente determinará el ingreso o ascenso en el escalafón de cada candidato.
- A juicio del Comité de Escalafón Docente podrán ingresar a la categoría de Profesor
 Asistente o Profesor Asociado los docentes con doctorado que acrediten menor experiencia
 docente a la exigida con significativa producción científica (SCD).
- "En razón a la sostenibilidad y viabilidad financiera institucional, los ascensos en el escalafón estarán asociados al número de plazas determinadas por el Consejo Administrativo." (Reglamento Docente, Artículo 27).

5. Proceso para el escalafonamiento

El proceso de ingreso o ascenso al escalafón docente inicia con la identificación de los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos de vinculación, titulación y experiencia docente, por parte del Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Información y Evaluación Institucional; la lista de posibles candidatos es validada además por la Facultad, Escuela o Instituto al que pertenezcan los docentes. Posteriormente, los candidatos son invitados a participar voluntariamente en la convocatoria de escalafonamiento, mediante comunicación directa vía correo electrónico. Los candidatos que decidan participar deberán actualizar su hoja de vida institucional con los debidos soportes y diligenciar la plantilla de cualificación que será proporcionada por la Oficina de Información y Evaluación Institucional. Finalmente, el Comité de Escalafón Docente analiza la información de cada candidato y determina su ingreso, ascenso o aplazamiento en el escalafón; la decisión final del Comité de Escalafón Docente se dará a conocer a cada candidato por parte del Departamento de Recursos Humanos.